Sres.
Presidente
Iturbe
Elvialde
Esterripa
Arteche
Orbea
Villar
Mendivalzal
Aguirreolea
Unamuno
Onzesagasti
Madariaga
Loarrea
Burgada
Jauregui
Paternain.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á treinta de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro se reunieron á sesion extraordinaria, los Sres. del margen.

Abierta por el Sr. Presidente, fue leida y quedo aprobada la acta anterior.

Acto continuo el mismo Sr. Presidente espuso que conforme indicó en la convocatoria á esta sesion, debe procederse al nombramiento del Depositario de esta villa, vacante por fallecim.to del que antes era, D.n Pedro Miguel de Aranzabal.

En seguida se presentaron dos memoriales, el uno de D.n Antonio Esterripa, pretendiendo el citado Cargo de Depositario; y no estando conformes los individuos de este Ayuntamiento en su nombramiento, procedieron á emitir sus votos en la forma siguiente.

Unamuno . . . . . no voto
Aguirreolea . . . . . no voto
Loarrea . . . . . no voto
Madariaga . . . . . no voto
Esterripa . . . . . no voto
Arteche nombra á Esterripa
Villar . . . . . Id.
Orbea . . . . . Id.
Paternain . . . . . Id.
Burgada . . . . . Id.
Onzesagasti . . . . . Id.
Jauregui . . . . . Id.
Mendivalzal . . . . . Id.
Elvialde . . . . . Id.
Presidente . . . . . Id

Por mayoria de votos el Ayuntamiento nombra á D.n Antonio Esterripa, Depositario de fondos de esta Villa.

Acordaron: que el sueldo del citado cargo correspondiente á los meses de Agosto y Setiembre proximos se aplique á la viuda de Aranzabal.

Con lo que se dió fin á esta acta que firma el Sr. Presidente de que certifico yo el Srio.

Domingo de Sturbe

El Srio
Manuel de Arrate

Sres.
Presidente
Jauregui
Sturbe
Elizalde
Paternain
Cuaresma
Villar
Mendaviga
Aguirreolea
Burgada
Esterripa

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara domingo dos de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro se reunieron á sesion ordinaria los Sres. del margen.

Abierta por el Sr. Presidente fue leida y quedo aprobada la acta anterior.

El memorial de D.a Francisca Paula Arrambarri, decretó que la comision de estadistica nombrada en Noviembre de 1873, en virtud de anuncios y oido á los propietarios señaló las rentas de que se queja ahora, y que el Ayuntamiento no puede hacer rebaja alguna, y que pague la contribucion de Julio inmediatamente.

Al memorial de la Viuda de Urain, decretó, que 1º le diga al Concejal Onesagastti encargado de descubrir terrenos, y 2º que segun sus apuntes se haga la liquidacion de rentas, determinandose en su vista